

INFORME DE GESTIÓN

Mesa Distrital de Seguimiento al Ejercicio de los Derechos a la Libertad de Expresión, Reunión, Asociación y Movilización Social Pacífica

II Trimestre 2021 (abril – junio)

NOMBRE DE LA INSTANCIA: Mesa Distrital de Seguimiento al Ejercicio de los Derechos a la Libertad de Expresión, Reunión, Asociación y Movilización Social Pacífica

NÚMERO Y FECHA DEL REGLAMENTO INTERNO: La instancia no cuenta con reglamento interno. Además, el Decreto 563 de 2015 que la crea está en proceso de actualización por lo que la formulación y aprobación de un reglamento en este momento no es pertinente.

NORMAS: Decreto 563 de 2015 “Por medio del cual se adopta el *Protocolo de Actuación para las Movilizations Sociales en Bogotá: Por el Derecho a la Movilización y la Protesta Pacífica*”.

ASISTENTES:

(Rol: **P:** Presidente. **S:** secretaría técnica. **I:** integrante. **IP:** invitado permanente. **O:** otros)

Sector o entidad	Entidad u Organismo	Cargo	Rol	Sesiones en las que participaron											Total (En número)		
				7/04/21	27/04/21	4/05/21	7/05/21	11/05/21	15/05/21	18/05/21	27/05/21	1/06/21	8/06/21	11/06/21			
1. Gestión Pública																0	
2. Gobierno	Secretaría Distrital de Gobierno	Director de DDHH	S	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	11	
		Coordinadora Componente Prevención y Protección - DDHH	I	X	X	X	X		X			X	X	X		8	
		Enlace Técnica Ruta Presunto Abuso de Autoridad Policial - DDHH	S(e)	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	11
		Equipo de gestores DCDS	I	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	11
3. Hacienda																	
4. Planeación																	

Anexo 2: Informe de gestión

5. Desarrollo Económico, Industria y Turismo																
6. Educación																
7. Salud			I	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	11
8. Integración Social																
9. Cultura, Recreación y Deporte																
10. Ambiente																
11. Movilidad			IP			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	11
12. Hábitat																
13. Mujeres			IP	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	11
14. Seguridad, Convivencia y Justicia			I	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	11
15. Gestión Jurídica																8
16. ESMAD			I	X	X	X	X	X	X	X	X					8
17. MEBOG			I	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	11
18. Ministerio del Interior			I	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	11
19. Consejería presidencial de DDHH			I					X	X	X	X	X	X	X	X	7

Ministerio Público															
20. Personería			I	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	11
21. Procuraduría delegada DDHH			I	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	10
22. Defensoría del Pueblo			I	X	X	X	X	X	X	X	X		X	X	10

SESIONES ORDINARIAS 3/3
REALIZADAS / SESIONES
ORDINARIAS PROGRAMADAS:

SESIONES EXTRAORDINARIAS 8/8
REALIZADAS / SESIONES
EXTRAORDINARIAS
PROGRAMADAS:

PUBLICACIÓN EN PÁGINA WEB: Documentos publicados en la web de la entidad que ejerce la Secretaría Técnica:

Normas de creación: Sí No
 Reglamento interno: Sí No
 Actas con sus anexos: Sí No
 Informe de gestión: Sí No


FUNCIONES GENERALES	SESIONES EN LAS QUE SE ABORDARON DICHAS FUNCIONES												Se abordó Sí/ No
	(Verifique si se están cumpliendo o no)												
	7/04/21	27/04/21	4/05/21	7/05/21	11/05/21	15/05/21	18/05/21	27/05/21	1/06/21	8/06/21	11/06/21		
Esta instancia tiene como objeto evaluar las condiciones en las cuales se ejercen, tanto el derecho a la movilización social pacífica, como los otros derechos fundamentales que se desarrollan en este ámbito, a saber: las libertades de expresión, reunión y asociación.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Sí
FUNCIONES ESPECÍFICAS													
Formular recomendaciones a las autoridades para la garantía del	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Sí



derecho a la movilización, a fin de que la administración distrital se comprometa a ponerlas en práctica y a concertarlas con otras autoridades cuando sea pertinente.												
En el evento de que, por parte de los órganos de control o las instancias distritales, se planteen objeciones de carácter constitucional y legal de convivencia, la mesa debe volver a discutir las recomendaciones efectuadas, atendiendo las objeciones normativas formuladas y procurando adecuarlas a los criterios de conveniencia que se formulen.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Sí


SEGUIMIENTO AL PLAN DE ACCIÓN:	Esta instancia no cuenta con un plan de acción formulado ni aprobado, entre otras razones porque pese a haber sido creada en el 2015, solo empezó a operar en marzo de 2020, por iniciativa de esta administración. Adicionalmente, también en marzo de 2020, se encontró que era necesario adelantar el proceso de actualización de Decreto 563 de 2015 que la crea y que adopta el <i>Protocolo de Actuación para las Movilizaciones Sociales en Bogotá</i> . Este proceso se viene surtiendo de forma paralela al funcionamiento mismo de la instancia y debe culminarse durante este año, para lo cual ya se ha adelantado la construcción de los documentos concernientes a los bloques 1 de <i>Términos generales</i> y 2 de <i>Acciones preventivas</i> . Asimismo, ya inició la revisión del documento del bloque 3, relativo a las acciones concomitantes. En su momento se acordó que la instancia se convocaría bimensualmente, pero en la actualidad se viene convocando casi semanalmente, en virtud de las movilizaciones de las que tiene conocimiento el observatorio de la Dirección de Convivencia y Diálogo Social, o las que son informadas a la Secretaría Distrital de Gobierno, a través del Centro de Información y Documentación (CDI) de la entidad, a fin de brindar todas las garantías necesarias para su pleno ejercicio.
ANÁLISIS DEL FUNCIONAMIENTO DE LA INSTANCIA:	La instancia viene funcionando acorde a lo establecido en el Decreto 563 de 2015. De hecho, fue un logro de esta administración la puesta en marcha de la instancia, pues como ya se ha señalado, pese a haber sido creada en el 2015, no había sido implementada. Adicionalmente, vale la pena señalar que el proceso paralelo de actualización del Decreto 563 de 2015, que se encuentra en curso, se ha adelantado como parte del trabajo de la mesa en estrecha articulación con las entidades y organizaciones sociales que la conforman. Por otra parte, además de los resultados coyunturales propios de la dinamización del espacio, la instancia ha permitido una articulación más coordinada entre las




	<p>entidades competentes frente a la garantía de los derechos a la libertad de expresión, reunión, asociación y protesta pacífica, antes, durante y después de cada movilización. Asimismo, ha constituido un espacio de concertación desde el cual se han hecho acuerdos previos entre las autoridades y las organizaciones de la sociedad civil para evitar y minimizar escenarios de conflicto que pongan en riesgo a la ciudadanía o que puedan llegar a afectar el orden público. Finalmente, es necesario señalar que, debido a las múltiples movilizaciones que se han suscitado, en especial aquellas articuladas al Paro Nacional, y a fin de ofrecer todas las garantías necesarias para su desarrollo, la mesa ha tenido que ser reiteradamente convocada de manera extraordinaria, encontrando que no es viable mantener una convocatoria bimensual. Por lo anterior, se adelanta como mínimo una sesión ordinaria mensual y las extraordinarias que se requieran en razón de las protestas y movilizaciones de las que conozca la administración, sean o no informadas. Finalmente, es importante señalar que, si bien a instancia goza de un buen funcionamiento, este podría cualificarse en la medida en la que se logre que quienes representan a las entidades y organizaciones sociales en el espacio, tengan pleno conocimiento de la norma y sus alcances. Frente a esto todavía hay trabajo por hacer, pues las personas delegadas al espacio están rotando permanentemente.</p>
--	--


SEGUIMIENTO A LAS DECISIONES




Fecha de la sesión DD/MM/AAAA	Icono	Decisión	Seguimiento
7/04/21		<p>Acompañamiento a las movilizaciones</p>	<p>Se determina necesario activar PMU distrital el 8 y 9 de abril, tanto por el aforo estimado como por la ratificación de las organizaciones de que se trata de una movilización que requiere monitoreo. Se establecen como recursos interinstitucionales para el acompañamiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Presencia del grupo GAPVD de la Personería de Bogotá. - Presencia de un equipo mixto de 140 gestores de convivencia de la Secretaría de Seguridad, Convivencia. - Presencia de personal mixto de la fuerza disponible, a distancia prudencial de la movilización. - Un delegado por parte de la Defensoría del Pueblo. - Presencia del ESMAD a distancia prudencial <p>Dichos compromisos se cumplieron.</p>
<p>Síntesis: Se determinan recursos interinstitucionales para el acompañamiento a las manifestaciones convocadas entre el 8 y el 10 de abril en la ciudad, en especial, las convocadas en rechazo a los feminicidios y a la violencia policial</p>			

27/04/21		<p>Acompañamiento a las movilizaciones</p>	<p>Se determina necesario activar PMU distrital permanentemente, tanto por el aforo estimado como por la ratificación de las organizaciones de que se trata de movilizaciones que requieren monitoreo. Se establecen como recursos interinstitucionales para el acompañamiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Presencia del grupo GAPVD de la Personería de Bogotá. - Presencia de un equipo mixto de 180 gestores de convivencia de la Secretaría de Seguridad, Convivencia. - Presencia de personal mixto de la fuerza disponible, a distancia prudencial de la movilización. - Un delegado por parte de la Defensoría del Pueblo. - Presencia del ESMAD a distancia prudencial de los 56 puntos. - Habilitación de 3 CTP (Usaquén, Tunjuelito, Candelaria y Engativá). - Ministerios Públicos en los puntos que sean habilitados como Centros de Traslado por Protección. - Defensoría del Pueblo: 4 personas para ambas movilizaciones. - Procuraduría: no tendrá profesionales acompañando la actividad in situ. No obstante, aclaran que estarán en permanente coordinación y articulación con el nivel distrital para brindar las garantías a la movilización. - Policía Metropolitana: informa que tendrá un dispositivo de FUDIS, ESMAD, Transito y DDHH, ubicado cerca de las movilizaciones, pero no especifica el número de unidades disponibles. - Dir. DDHH – SDG: estará con un equipo de aproximadamente 20 persona acompañando el desarrollo de las movilizaciones y atendiendo cualquier queja que pueda llegar a presentarse en materia de abuso de autoridad policial, a través del equipo de prevención y protección. <p>Dichos compromisos se cumplieron, con excepción del CTP de Engativá, dado que el Ministerio Público encontró que no era un punto apto.</p>
4/05/21		<p>Acompañamiento a las movilizaciones</p>	<p>Estrategia conjunta para la garantía de los derechos. Se han dispuesto de 14 puntos fijos en los lugares con mayor número de casos. Va a estar un subsecretario de la alcaldía, altos directivos de la alcaldía mayor de Bogotá, directivos de la secretaria de gobierno, junto a un inspector de policía, dos integrantes del equipo de derechos humanos de la secretaria y un delegado de derechos humano de la policía. Se pide a las organizaciones proponer un delegado para el trabajo 24/7 con dos turnos o tres turnos. Punto fijo con una móvil para desplazamiento, radios de intercomunicación y posibilidad de reacción inmediata.</p> <p>Puntos de acción:</p>
<p>Síntesis: Se determinan recursos interinstitucionales para el acompañamiento a las movilizaciones convocadas en la ciudad el 28 de abril de 2021, en el marco del Paro Nacional, así como las previstas el 1 de mayo de 2021, en virtud de la conmemoración del Día Internacional de las Trabajadoras y Trabajadores.</p>			

		<ol style="list-style-type: none"> 1. Héroes 2. Centro 3. 19 con 7ma 4. Plaza de Bolívar 5. 140 con 7ma 6. Ciudad Bolívar. Sede Universidad Distrital 7. Sevillana 8. Glorieta Tintal 9. Portal 80 10. Portal Américas 11. Portal Suba 12. Cali con esperanza 13. Usme, puente dignidad. 14. Rafael Uribe Uribe. Barrio Country sur. <ul style="list-style-type: none"> - Presencia del grupo GAPVD de la Personería de Bogotá. - Presencia de un equipo mixto de 100 gestores de convivencia de la Secretaría de Seguridad, Convivencia. - Presencia de personal mixto de la fuerza disponible, a distancia prudencial de la movilización. - Un delegado por parte de la Defensoría del Pueblo. - Presencia del ESMAD a distancia prudencial <p>Dichos compromisos se cumplieron.</p>
7/05/21	 <p>Acompañamiento a las movilizaciones</p>	<p>Estrategia conjunta para la garantía de los derechos. Se mantienen 14 puntos fijos en los lugares con mayor número de casos, con presencia de altos directivos de la alcaldía mayor de Bogotá, directivos de la secretaria de gobierno, junto a un inspector de policía, dos integrantes del equipo de derechos humanos de la secretaria y un delegado de derechos humano de la policía.</p>
	<p>Se determinan recursos interinstitucionales para el acompañamiento a las movilizaciones convocadas el 8 de mayo de 2021.</p>	<p>Puntos de acción:</p> <ol style="list-style-type: none"> 15. Héroes 16. Centro 17. 19 con 7ma 18. Plaza de Bolívar 19. 140 con 7ma 20. Ciudad Bolívar. Sede Universidad Distrital 21. Sevillana 22. Glorieta Tintal 23. Portal 80 24. Portal Américas 25. Portal Suba 26. Cali con esperanza 27. Usme, puente dignidad. 28. Rafael Uribe Uribe. Barrio Country sur. <ul style="list-style-type: none"> - Presencia del grupo GAPVD de la Personería de Bogotá.

			<ul style="list-style-type: none"> - Presencia de un equipo mixto de 120 gestores de convivencia de la Secretaría de Seguridad, Convivencia. - Presencia de personal mixto de la fuerza disponible, a distancia prudencial de la movilización. - Un delegado por parte de la Defensoría del Pueblo. - Presencia del ESMAD a distancia prudencial <p>Dichos compromisos se cumplieron.</p>
11/05/21		<p>Acompañamiento a las movilizaciones</p>	<p>Se toman decisiones, estableciendo la necesidad de activar PMU distrital y las estaciones de policía de Usaqué, Tunjuelito y Candelaria como Centros de Traslado por Protección (CTP). Se establecen como recursos interinstitucionales para el acompañamiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Procuraduría 2ª Distrital informa que hará presencia en el PMU Distrital (C4) y también en el PMI de la MEBOG. - Seguridad manifiesta que un equipo mixto conformado por 100 gestores de convivencia estará en calle. - Diálogo manifiesta que un equipo mixto conformado por 60 gestores de convivencia estará en calle. - Oscar Borda Movilidad reitera disponibilidad de la entidad para la jornada del 12. <p>Dichos compromisos se cumplieron.</p>
		<p>Síntesis: Se determinan recursos interinstitucionales para el acompañamiento a las movilizaciones convocadas el 12 de mayo de 2021.</p>	
15/05/21		<p>Acompañamiento a las movilizaciones convocadas</p>	<p>Se toman decisiones, estableciendo la necesidad de activar PMU distrital y las estaciones de policía de Usaqué, Tunjuelito y Candelaria como Centros de Traslado por Protección (CTP). Se establecen como recursos interinstitucionales para el acompañamiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Secretaría de Seguridad, Gestión de Convivencia estará presente un equipo mixto de 12 personas. - Dirección de Convivencia y Diálogo social estará presente un equipo mixto de 6 personas. - Personería estará presente con 3 personas. - MEBOG estará presente con 20 unidades. <p>Dichos compromisos se cumplieron.</p>
		<p>Síntesis: Se determinan recursos interinstitucionales para el acompañamiento a las movilizaciones convocadas entre el 15 y el 16 mayo de 2021.</p>	
18/05/21		<p>Acompañamiento a las movilizaciones convocadas</p>	<p>Se toman establece la necesidad de activar PMU distrital y las estaciones de policía de Usaqué, Tunjuelito y Candelaria como Centros de Traslado por Protección (CTP). Se determinan como recursos interinstitucionales para el acompañamiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Salud se compromete a que el canal esté habilitado y establecer con el CRUE el canal de comunicación. - Dirección de Diálogo y Convivencia afirma que tendrán un equipo de 60 gestores y gestoras que acompañaran las jornadas de protesta, se tiene un ejercicio previo de articulación de gestores en donde se dividen mediante una organización interna para cubrir los puntos de convocatorias. - Seguridad afirma que se tendrán 102 gestores de convivencia en los puntos de movilizaciones, en total serian 110 con dinamizadores.
		<p>Síntesis: Se determinan recursos interinstitucionales para el acompañamiento a las movilizaciones convocadas entre el 20 y 21 mayo de 2021.</p>	

		<ul style="list-style-type: none"> - GAEPVD afirma que son 10 funcionarios para los acompañamientos en las movilizaciones, se tiene los 20 personeros locales. - Personería asegura que se hará acompañamiento en los CTP que se indiquen, se tiene acompañamiento por agentes del ministerio público de la Personaría delegada en las movilizaciones. - Procuraduría afirma que se hará presencia en el C4 con la delegada de derechos humanos y en la MEBOG. - Movilidad asegura que se cuenta con dos equipos de 45 personas en dos turnos diferentes, 4 operadores de centro de gestión presencia permanente en el C4 y 120 cámaras de sistema de tránsito de Bogotá. - Secretaría de la Mujer confirma que en héroes se tendrán 2 enlaces Sofía. - Transmilenio afirma que se contará con 55 gestores de convivencia de Transmilenio enfocados en informar a usuarios e intervenir aspectos con el funcionamiento del sistema. - El Mayor Guerrero de la MEBOG afirma que se cuentan con 5000 miembros de policía para el despliegue en la ciudad en relación a las movilizaciones. - La Dirección de Derechos Humanos de la Secretaría de Gobierno afirma que se hará presencia en los CTP, en el C4 y tiene el equipo territorial que hace acompañamiento a movilizaciones en todas las localidades. <p>Dichos compromisos se cumplieron.</p>
<p>27/05/21</p>	<div style="display: flex; align-items: center;">  <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: 150px;"> <p>Acompañamiento a las movilizaciones</p> </div> </div> <p>Síntesis: Se determinan recursos interinstitucionales para el acompañamiento a las movilizaciones convocadas el 28 mayo de 2021.</p>	<p>Se toman establece la necesidad de activar PMU distrital y las estaciones de policía de Usaquén, Tunjuelito y Candelaria como Centros de Traslado por Protección (CTP). Se determinan como recursos interinstitucionales para el acompañamiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Dirección de Diálogo y Convivencia afirma que tendrán un equipo de 60 gestores y gestoras que acompañaran las jornadas de protesta, se tiene un ejercicio previo de articulación de gestores en donde se dividen mediante una organización interna para cubrir los puntos de convocatorias. - Seguridad afirma que se tendrán 100 gestores de convivencia en los puntos de movilizaciones - GAEPVD afirma que son 10 funcionarios para los acompañamientos en las movilizaciones más los 20 personeros locales y los ministerios públicos en los 3 CTP. - Procuraduría afirma que se hará presencia en el C4 con la delegada de derechos humanos y en la MEBOG. - Movilidad dos equipos de 45 personas en dos turnos diferentes, 4 operadores de centro de gestión presencia permanente en el COE. - Transmilenio afirma que se contará con 40 gestores de convivencia de Transmilenio enfocados en informar a usuarios e intervenir aspectos con el funcionamiento del sistema. - La Dirección de Derechos Humanos de la Secretaría de Gobierno afirma que se hará presencia en los CTP, en el C4 y tiene el equipo

			territorial que hace acompañamiento a movilizaciones en todas las localidades. Dichos compromisos se cumplieron.
1/06/21		Acompañamiento a las movilizaciones	<p>Se determina necesario activar PMU distrital, tanto por el aforo estimado como por la ratificación de las organizaciones de que se trata de movilizaciones que requieren monitoreo. Se establecen como recursos interinstitucionales para el acompañamiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Presencia del grupo GAPVD de la Personería de Bogotá. - Presencia de un equipo mixto de 120 gestores de convivencia de la Secretaría de Seguridad, Convivencia. - Presencia de personal mixto de la fuerza disponible, a distancia prudencial de la movilización. - Un delegado por parte de la Defensoría del Pueblo. - Presencia del ESMAD a distancia prudencial <p>Dichos compromisos se cumplieron.</p>
		<p>Síntesis: Se determinan recursos interinstitucionales para el acompañamiento de las movilizaciones convocadas el 2 y 3 de junio.</p>	
8/06/21		Acompañamiento a las movilizaciones	<p>Se determina necesario activar PMU distrital, tanto por el aforo estimado como por la ratificación de las organizaciones de que se trata de movilizaciones que requieren monitoreo. Se establecen como recursos interinstitucionales para el acompañamiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Presencia del grupo GAPVD de la Personería de Bogotá. - Presencia de un equipo mixto de 140 gestores de convivencia de la Secretaría de Seguridad, Convivencia. - Presencia de personal mixto de la fuerza disponible, a distancia prudencial de la movilización. - Un delegado por parte de la Defensoría del Pueblo. - Presencia del ESMAD a distancia prudencial <p>Dichos compromisos se cumplieron.</p>
		<p>Síntesis: Se determinan recursos interinstitucionales para el acompañamiento de las movilizaciones convocadas el 9 de junio.</p>	
11/06/21		Acompañamiento a las movilizaciones	<p>Se determina necesario activar PMU distrital, tanto por el aforo estimado como por la ratificación de las organizaciones de que se trata de movilizaciones que requieren monitoreo. Se establecen como recursos interinstitucionales para el acompañamiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Presencia del grupo GAPVD de la Personería de Bogotá. - Presencia de un equipo mixto de 120 gestores de convivencia de la Secretaría de Seguridad, Convivencia. - Presencia de personal mixto de la fuerza disponible, a distancia prudencial de la movilización. - Un delegado por parte de la Defensoría del Pueblo. - Presencia del ESMAD a distancia prudencial - Gestión de una segunda reunión de seguimiento, atendiendo a los compromisos de la reunión que hubo con la alcaldesa Claudia López y los secretarios de gobierno y seguridad y Secretaría de la Mujer. <p>Dichos compromisos se cumplieron.</p>
		<p>Síntesis: Se hace seguimiento a temas estratégicos y se determinan recursos interinstitucionales para el acompañamiento de las movilizaciones convocadas el 12 de junio.</p>	

Firma de quien preside la instancia:

Nombre: Luis Ernesto Gómez
Cargo: Secretario de Gobierno
Entidad: Secretaría Distrital de Gobierno

Firma de quien ejerce la Secretaría Técnica:

Nombre: Ivonne González Rodríguez
Cargo: Directora de Derechos Humanos
Entidad: Secretaría Distrital de Gobierno